



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 18-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 21 DE ABRIL DE 2015

En la ciudad de Alausí, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, el 21 de abril de 2015 a las 09h00, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde del Cantón, la Concejal Sra. Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay y la ausencia justificada del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde. Actúa Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico y Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Oficio No. 091-VA-GADMA, de 21 de abril de 2015, suscrito por el Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del cantón Alausí, dirigido al señor Alcalde: "Por medio del presente, cumpro con informarle que debido a que debo atender una invitación del Concejo Provincial, específicamente asuntos de Comisión de Límites Provinciales de Chimborazo y Cañar, a realizarse a las 10h00 am, en la comunidad de Juval, para la socialización de la Consulta Popular a los migrantes de las Comunidades de la Zona de Estudio de "Juval-Guangras", razón por la cual no puedo asistir a la Sesión del Concejo Cantonal del día 21 del presente mes y año". Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 21 de abril de 2015, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 17. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. 4.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad del señor José Miguel Ormaza Delgado y Miriam Catalina Larrea, ubicado en el sector Sinamcumbe vía a Huigra, calle s/n, parroquia Sibambe, Cantón Alausí. 5.- Autorización de la firma del convenio con el Gobierno Provincial de Chimborazo, para la transferencia de contraparte para la realización de los estudios definitivos de asfalto de la vía Nizag-Panamericana Sur. 6.- Autorización de la firma del convenio con el Centro Nacional de Investigaciones Sociales y Educativas CENAISE Sociales, para el proyecto de granjas integrales en la parroquia Pistishí. 7.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior. ACTA 17-2015.- Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde y señores Concejales buenos días, señor Procurador Síndico, gusto en conocerles y me acojo a las palabras tuyas que tenemos que trabajar en conjunto para salir bien con la administración, señor secretario, en la primera hoja en mi intervención, desde el punto No 16 de Coordenadas UTMS 741813; 9752295, dice: AL SUR; limita con las jurisdicciones de la Parroquia La Matriz del Cantón Chunchi", eso yo le expuse que "no limita", porque yo hacía referencia dónde está la Matriz-Chunchi, eso era "parte de la parroquia Gonzol", solo esa aclaración señor secretario, de pronto para el segundo tratamiento hay que tomar en cuenta eso, nada más. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado por mi parte. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado el acta de la sesión anterior con la observación del Coronel Carlos Luna. RESOLUCIÓN 058-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 21 de abril 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 17-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 14 DE ABRIL 2015, CON LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: Que el Concejo Cantonal se tome en cuenta para el segundo y definitivo debate del PROYECTO DE ORDENANZA QUE FIJA LOS LÍMITES JURISDICCIONALES INTERPARROQUIALES INTERNOS DEL CANTÓN ALAUSI, los límites AL OESTE de la parroquia Matriz Urbana del Cantón Alausí, desde el punto No 16 de Coordenadas UTMS 741813; 9752295, AL SUR; puesto que no limita con las jurisdicciones de la Parroquia La Matriz del Cantón Chunchi, porque es "parte de la parroquia Gonzol". 2.- Lectura de comunicaciones.- Oficio s/n de fecha abril 17 de 2015, suscrito por el T.Crnl. Carlos Luna, Concejal del Cantón, dirigido al señor Alcalde: "A través del presente me permito expresar un atento y cordial saludo a la vez exponer y solicitar lo siguiente: El Concejo Municipal de Alausí, con fecha 28 de octubre de 2014, resolvió: "AUTORIZAR AL T.CRNL. CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA, CONCEJAL DEL CANTÓN, LA REPRESENTACIÓN OFICIAL EN EL EVENTO CÍVICO-SOCIAL, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE NEWAR NEW JERSEY- ESTADOS UNIDOS, EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2014, PARA LO CUAL CONCEDE LICENCIA REMUNERADA A PARTIR DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2014, DEBIENDO REINTEGRAR A SUS FUNCIONES EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014. SE DISPONE CONVOCAR A LA SRA. IGNACIA

Alausí Grande y Solidario

1



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

MARÍA TAPAY MENDOZA, CONCEJAL ALTERNA A QUE SE PRINCIPALICE Y ACTÚE DURANTE EL TIEMPO DE SU AUSENCIA, CUMPLIENDO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONSTANTES EN LA LEY". Con fecha 23 de diciembre de 2014, el Concejo en pleno resolvió: APROBAR EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN OFICIAL A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, PRESENTADO POR EL T.CRN. CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA, CONCEJAL DEL CANTÓN, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2014, LA MISMA QUE FUE CONOCIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2014. Sin embargo por un error en el texto de la primera resolución se les hace constar como "licencia remunerada", cuando es comisión de servicios por delegación oficial, en tal virtud, me permito solicitar al pleno del Concejo Municipal se deje sin efecto las Resoluciones 042-SCM-2014 y 073-SCM-2014, además aclarando que en la primera resolución el Concejo autoriza mi salida del 12 al 24 de noviembre, pero por situaciones de documentación que no entregó la Embajada Americana a tiempo, tuve que salir del 14 al 26 de noviembre, solicitando de esta manera que el concejo ratifique mi viaje y el informe actividades que fue presentada el 01 de diciembre de 2014. En tal virtud, se sirva emitir una nueva resolución en los siguientes términos: "RATIFICAR AL T.CRN. CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA, CONCEJAL DEL CANTÓN, LA REPRESENTACIÓN OFICIAL EN EL EVENTO CÍVICO-SOCIAL, EN LA CIUDAD DE NEWAR NEW JERSEY- ESTADOS UNIDOS Y MÁS ACTIVIDADES CONEXAS REALIZADAS DURANTE SU PERMANENCIA DEL 14 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014, CONFORME CONSTA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADAS AL DIRECTOR FINANCIERO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y AL CONCEJO MUNICIPAL EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014". Sr. Alcalde.- En consideración compañera concejala y compañeros concejales. Sr. Procurador Síndico.- Señores concejales, la licencia con remuneraciones no aplica para los dignatarios, ustedes se deben fundamentar en lo que es el Reglamento para Viáticos, entonces ustedes al presentar el informe de actividades aplican lo que es el Reglamento para Viáticos y Subsistencias, es decir, el título de licencia remunerada no cabe aquí y por su bien en la parte de abajo debería ir, porque de pronto una auditoría, porque los auditores siempre observan las comisiones de servicios al exterior, más o menos vaya en este sentido: ratificar al T.Crn. Carlos Eduardo Luna Ojeda, concejal del cantón, la delegación institucional realizada por el Concejo Municipal, con el objeto de que dé a conocer el Patrimonio Cultural Y Turístico del cantón Alausí, en la ciudad de Newar New Jersey- Estados Unidos, según justificativos presentados por el señor edil, porque usted había puesto y demás actividades conexas, porque esos conexos no se puede justificar, entonces es una delegación institucional por misión institucional en este caso, entonces la resolución solo dejaríamos en ese sentido y al final el concejo ratifique en la misión institucional a los Estados Unidos, porque tengo entendido que fue delegado por el Concejo Cantonal en representación del Cantón Alausí. T.Crn. Carlos Luna.- Se viene dando algunas situaciones señor alcalde porque hay que pagar los boletos, es la gran preocupación y ya son algunos meses que en realidad se ha esperado que den contestación, no nos dan la contestación necesaria y no hay ninguna respuesta, entonces hay una gran inquietud ahí, ya viene esto hacerles un problema, porque yo le indiqué a usted la otra vez, van a pagar o no van a pagar de los boletos esos, porque ya son más de cuatro meses y yo he hecho lo que me han pedido, por eso doctor y señor alcalde, estoy pidiendo la reconsideración de las dos resoluciones, porque en la primera resolución qué indicaban, que me autorizaba el concejo salir del 12 al 24, justifico yo que no salí del 12 al 24, si no del 14 al 26, por qué, porque la Embajada Americana no entregó los documentos a tiempo, inclusive yo perdí el boleto mío que fue de mi esposa, yo perdí el boleto ese, pero aun así ya quería salir de este problema, como entregaron tarde la documentación, el 13 en la noche, por eso yo tuve que salir el 14 y en el informe que yo presento aquí en el concejo son las actividades desde el 14 al 26, no del 12 al 24, entonces justificado eso. Un error involuntario porque en realidad hasta por el desconocimiento y el secretario nos ayudó aquí, fue que autoriza el concejo con una licencia remunerada, porque ese término no cabe ahí, lo que cabe ahí señor alcalde, señor síndico y compañeros concejales es que vaya en comisión de servicios como así fue, fui en representación del señor alcalde autorizado por el concejo en comisión a representarles allá. Aquí en contabilidad no me entienden ni les entiendo tampoco, porque más me hacen nudos que darme una respuesta o unas soluciones, porque por ejemplo del informe que ya presenté que ya está detallado todas las actividades de todos los días a dónde se ha ido y todo, me han pedido las fotografías, puse 16 fotografías de una o dos por día, tal día a tal evento, al consulado, a la embajada, todo está detallado, los tikets me hubiesen dicho que traiga todos los tikets hubiese traído guardando pero desconocía que había que traerle todos los documentos esos, entonces puse algunos recibos y tikets que tengo, entonces le he presentado el informe, el informe está detallado



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

de todas las actividades, le he presentado las fotografías, por último me dijeron que presente esto para ver cuál es el camino, entonces lo que yo necesito es la agilidad y le preguntaba hasta cuándo van a pagar, si lo de uno estando aquí no pagan, no dan agilidad, peor cómo será con la gente de afuera que se les debe, entonces yo sí quiero por favor señor alcalde se tome en consideración este pedido porque hay que cancelar eso, es más el informe está detallado con fechas, con fotografías y ahora lo que me indicaba es que traiga el border pass, el pase a borde, pero ahora los boletos en la actualidad ya no es como antes en dónde venía un cartoncito le arrancaba el cartón y uno se quedaba con el tiket más grande que era el boleto en otras palabras, ahora simplemente imprimen una hoja como estas y a lo que va al aeropuerto simplemente le ven el código y dice pase, ya no es como antes que sellan en papeles, dan la vuelta, le arranca, ya no es así, pero acá no entiende la ingeniera o no me hace entender o no le entiendo más claro yo, qué más es lo que quieren, estoy dispuesto a hacer todo lo que digan doctor las sugerencias, todo, yo no tengo ningún problema con tal que ya se aclare, que se pague y solucionar esto, porque en realidad señor alcalde esto ya viene hacerles un problema, solicito por favor la agilidad necesaria para pagar, si me indican que tengo que hacer lo hago, ya sería de tomar una resolución para poder agilizar. Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales, hay este pedido, si en verdad hay algunas cuestiones a veces que por desconocimiento también no hemos podido agilizar, por ello hemos pedido que el doctor nos ayude a rectificar las cosas y poner en conocimiento de ustedes, porque esto ya conoció el concejo el informe y ratificarles para ya hacer los respectivos pagos con las rectificaciones del caso. En consideración compañera concejalas y compañeros concejales. Ab. Francisco Buñay.- Que se agilite el trámite correspondiente y con eso no va haber problema. Sra. Fanny Argos.- Que se pague de una vez para no tener problemas. T.Crnl. Carlos Luna.- Lo que estoy pidiendo es la reconsideración de las dos resoluciones y emitir una nueva resolución para poner los términos adecuados. Sr. Procurador Síndico.- El concejo debe emitir una resolución para subsanar el documento presentado anteriormente. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado el pedido, pero que trabaje con el señor procurador síndico. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Sr. Alcalde.- Señor secretario, ha aprobado unánimemente este pedido del T.Crnl. Carlos Luna, para subsanar la resolución anterior. RESOLUCIÓN 059-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 21 de abril de 2015, en el tratamiento del segundo punto del orden del día "Lectura de comunicaciones", conoce el oficio s/n de fecha 17 de abril de 2015, suscrito por el T.Crnl. Carlos Luan, Concejal del Cantón, mediante el cual en lo principal solicita: "que el pleno del Concejo Municipal se deje sin efecto las Resoluciones 042-SCM-2014 y 073-SCM-2014, (...) aclarando que mi salida fue del 14 al 26 de noviembre y no del 12 al 24 de noviembre de 2014, solicitando de esta manera que el concejo ratifique mi viaje y el informe actividades que fue presentada el 01 de diciembre de 2014". Una vez analizada la documentación de tipo legal y el pedido del T.Crnl. Carlos Luna, el Cuerpo Legislativo con la ausencia del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón y con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: RATIFICAR AL T.CRNL. CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA, CONCEJAL DEL CANTÓN, LA DELEGACIÓN INSTITUCIONAL POR COMISIÓN DE SERVICIOS APROBADA POR EL CUERPO LEGISLATIVO AL EVENTO CULTURAL EN LA CIUDAD DE NEWAR NEW JERSEY - ESTADOS UNIDOS, DONDE CON SU INTERVENCIÓN DIO A CONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE Y TURÍSTICO DEL CANTÓN DE ALAUSÍ, SEGÚN JUSTIFICATIVOS PRESENTADOS POR EL SEÑOR EDIL Y SE DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES 042-SCM-2014 Y 073-SCM-2014, DE FECHAS 28 DE OCTUBRE DE 2014 Y 23 DE DICIEMBRE DE 2014, RESPECTIVAMENTE. 3.- Lectura de informe de comisiones.- Sr. Alcalde.- En este punto yo quiero pedir que el compañero Vicealcalde está tratando de organizar para el día 28 de abril, cómo habíamos quedado, entonces quiero pedir compañeros concejales como son parte de esta comisión y de concejo también debemos planificar, el día 28 no vamos a ir a Achupallas a Tres Cruces, sino a cerro Chimborazo que hay que entrar por la comunidad de Jubal, eso he pedido compañeros concejales y eso está organizando el compañero vicealcalde para recibir y para estar ahí, eso es lo que puedo informar sobre la comisión de límites, pasemos al siguiente punto. 4.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad del señor José Miguel Ormazza Delgado y Miriam Catalina Larrea, ubicado en el sector Sinamcumbe vía a Huigra, calle s/n, parroquia Sibambe, Cantón Alausí. Oficio No. 053-CUR-GADMCA-2015, de fecha 15 de abril de 2015, suscrito por el Arq. Carlos Navarrete T., Jede de Control Urbano y Rural, dirigido al señor Alcalde: "En atención al oficio No. 050-SCM-GADMCA-2015 de fecha 08 de abril de 2015 recibido en esta oficina



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

la misma fecha, suscrito por el Sr. Secretario del Concejo Cantonal, en donde da a conocer que en el informe No. 007-CUR-GADMCA-2015 de fecha 17 de marzo de 2015 se debe cambiar la "Parroquia" del predio Sinamcumbe propiedad de los Sres. Ormaza, ya que no pertenece a la Parroquia Matriz sino a la Parroquia Sibambe; al respecto me permito indicar lo siguiente: Por un error involuntario de tipeo y de buena fe se transcribió "Parroquia Matriz". Sin embargo la observación de los Sres. Concejales es pertinente ya que en realidad el predio pertenece a la Parroquia Sibambe, según la carta predial de avalúos y catastros. En tal virtud me permito presentar el informe No. 007-CUR-GADMCA-2015 de fecha 17 de marzo de 2015 con la rectificación del caso". Informe No. 007-CUR-GADMCA-2015 de fecha 17 de marzo de 2015, de fecha 17 de marzo de 2015: "(...) Análisis y Recomendaciones: La Ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013- reformada en febrero del 2014 y en consecuencia vigente para su aplicación. En virtud de lo expuesto, por cumplidos los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza mencionada y revisada que ha sido la documentación de tipo legal del propietario, sería pertinente que se apruebe la "subdivisión del predio Urbano" a través del Concejo Municipal. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia con el Art. 57 letra x) del COOTAD". Criterio Legal del Procurador Síndico, de fecha 30 de marzo de 2015: "Refiriéndome al requerimiento de subdivisión rural solicitado por José Miguel Ormaza Delgado y Miriam Catalina Nieto Larrea, presento el siguiente informe: Del análisis técnico realizado por el arquitecto Carlos Navarrete Jefe de Control Urbano y Rural, recomienda que se apruebe la subdivisión del predio Sinamcumbe que consta en dicho documento. Por lo expuesto y por cuanto el pedido de los solicitantes no contraviene a las normas determinadas en el Art. 470 del código de organización territorial autonomía y descentralización, el consejo cantonal (sic) tiene la facultad de aprobar la subdivisión anteriormente referida". Sr. Alcalde.- En consideración compañera concejala y compañeros concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde, en el acta # 16 no sé si podríamos revisar señor secretario, en el punto número cinco, en la intervención del compañero Francisco Buñay, dice: "Ab. Francisco Buñay.- Compañero alcalde hay una falla en la convocatoria donde dice: "Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad del señor José Miguel Ormaza Delgado y Miriam Catalina Larrea, ubicado en el sector Sinamcumbe vía a Huigra, calle s/n, parroquia Matriz, Cantón Alausí", cuando en todo documento dice de la parroquia de Sibambe, esa aclaración. El otro, en el oficio Alausí 17 de noviembre de 2014, firma Miryam Catalina Nieto Larrea y José Miguel Ormaza Delgado, en el tercer párrafo dice, solicito adicionalmente que se indique y remita por escrito la factibilidad de agua potable y alcantarillado, sería que desde la parte técnica indique que toda esta inversión sería a cargo del lotizante o dueño de los lotes", por favor cómo quedaría señor alcalde, señor síndico y señor secretario, esto ya expuso el compañero concejal aquí en el acta 16, porque la señora está pidiendo que se remita por escrito. Sr. Procurador Síndico.- Lo que pasa es que la señora está solicitando a qué distancia están las acometidas o cuál es la factibilidad para ellos proceder hacer las obras, porque la ordenanza de uso de suelo establece claramente que el lotizador es el que debe realizar todas esas obras. T.Crnl. Carlos Luna.- Por favor eso quisiera que aclare para que después no existan inconvenientes, si aprobamos una subdivisión es una cosa pero dar contestación si es que es factible o no, es otra cosa. Ab. Francisco Buñay.- Acogiendo la aclaración del Procurador Síndico, sería la resolución con una aclaración que conste a través de secretaría, "que todas las inversiones en la lotización o subdivisión sea a cargo del propietario o lotizante, con esa aclaración mociono que se apruebe esta subdivisión". Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales hay la moción planteada del compañero Francisco Buñay. T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario la moción del compañero concejal Francisco Buñay tiene el apoyo del T.Crnl. Carlos Luna. Sra. Fanny Argos.- De mi parte estoy de acuerdo que se apruebe con esa observación. Lic. Pablo Sinchi.- De acuerdo con la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario todos los compañeros concejales han apoyado la moción del compañero Francisco Buñay por lo tanto han aprobado esta subdivisión predial. RESOLUCIÓN 060-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 21 de abril de 2015, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad del señor José Miguel Ormaza Delgado y Miriam Catalina Larrea, ubicado en el sector Sinamcumbe vía a Huigra, calle s/n, parroquia Sibambe, Cantón Alausí", considera: PRIMERO: El marco legal. Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x) y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Artículo 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

SEGUNDO: El Informe Técnico favorable 007-CUR-GADMCA-2015, de fecha 17 de marzo de 2015, suscrito por el Arq. Carlos N. Navarrete T., Jefe de Control Urbano y Rural. TERCERO: Con fecha 30 de marzo de 2015, el Abg. Freddy Erazo N., Procurador Síndico, emite informe legal favorable, manifestando que el pedido de señor José Miguel Ormaza Delgado y Miriam Catalina Larrea no contraviene a las normas determinadas en el Art. 470 del COOTAD, remitiéndose el expediente a la Alcaldía para que el pleno del Concejo Municipal proceda con el tratamiento y resolución. CUARTO: Acoger la moción del Ab. Francisco Buñay, Concejala del Cantón que dice: "que todas las inversiones en la lotización o subdivisión sea a cargo del propietario o lotizante, con esa aclaración mociono que se apruebe esta subdivisión". QUINTO: Acoger los informes técnico y jurídico, que son parte integrante de la resolución. En tal virtud, el Cuerpo Legislativo con la ausencia del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del cantón, acogiendo la moción y tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL USO DE SUELO - SUBDIVISIÓN PREDIAL, DE UN LOTE DE TERRENO, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ MIGUEL ORMAZA DELGADO Y MIRIAM CATALINA LARREA, UBICADO EN EL SECTOR SINAMCUMBE VÍA A HUIGRA, CALLE S/N, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, ACLARANDO QUE TODA LA INVERSIÓN EN LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA SERÁ A CARGO DEL PROPIETARIO. 5.- Autorización de la firma del convenio con el Gobierno Provincial de Chimborazo, para la transferencia de contraparte para la realización de los estudios definitivos de asfalto de la vía Nizag-Panamericana Sur. Oficio No. 033-2015-RBC-GADMCA, de fecha 06 de abril del 2015, suscrito por Rodrigo Borja Crizón, Cooperación Interinstitucional – Internacional, dirigido al señor Alcalde: "Por medio de la presente, Sr. Alcalde pongo en su conocimiento el convenio enviado por la Prefectura de Chimborazo para realizar los estudios definitivos de asfaltado de la vía Nizag-Panamericana Sur, en la que solicitan la contraparte de \$2.712,20 dólares recursos a transferir por GADMCA. Adjunto partida presupuestaria con el monto determinado". Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales, sobre este pedido yo había pedido que inserte en el convenio las contrapartes correspondientes y eso hemos hecho, está en consideración compañera concejala y compañeros concejales. Lic. Pablo Sinchi.- La vez pasada habíamos conocido y habíamos solicitado los rubros de cada uno de los gobiernos, la pregunta sería aquí al señor procurador cuando en las obligaciones aparecemos: Gobierno Provincial, Gobierno Municipal y más los beneficiarios, entiendo a lo mejor que la firma tiene que ser de las tres partes, porque aquí vemos solo de dos, sería en este caso también la firma de los beneficiarios, porque también los beneficiarios van a hacer su aporte de \$2.712,20 centavos, eso es mi inquietud. Ab. Francisco Buñay.- Realmente por mí sin revisar diría autorizamos, porque siempre ha sido el objetivo de trabajar en beneficio de la gente, pero compañero alcalde permítame decir, creo que tenemos que dejar de perseguirnos a nosotros entre nosotros mismos, a mí me pareció medio raro de lo que usted en el tema de límites algo de informe quiso hacer pero usted nos acusaba de que o no sé a cuál de los concejales se refería, que hemos estado en contra de la firma de convenio de vialidad para Nizag entre el Consejo Provincial con el aporte de la comunidad y nosotros, una vez más aclaro compañero alcalde, nosotros el cuerpo legislativo a ninguno hemos escuchado que han estado en contra de la vialidad rural más bien al contrario en parte hemos aplaudido, hemos felicitado y en parte hemos estado exigiendo, recuérdese en el tema de la construcción del mercado dijimos, vea de la vialidad es urgente, pero sorpresa de que usted quiso hacer pasar que somos oposición contra la vialidad, eso realmente sería un crimen de parte de nosotros, no es así, acójalo de buena manera compañero alcalde, nosotros exigimos por el bien de nosotros, por el bien de la administración y de usted, porque si fuéramos de oposición simplemente que cada cosa que presenta diríamos pase, pase, pase y no nosotros ser cómplices también, es necesario en todo convenio señalar los plazos, los montos dependiendo del tipo de convenio, entonces en ese sentido creo compañero alcalde que no me parece bien, hoy me ratifico que nosotros estamos dispuestos que para eso estamos acá, trabajar en beneficio de la sociedad y por qué no vamos a estar de acuerdo hoy está claramente especificado, el procurador síndico nos explicará que esto es parte de la exigencia de las reglas jurídicas, por qué no vamos a sentir contentos, ahora dice \$45.424,40 centavos cuesta el estudio de esa obra, pero ahora con certeza sabemos que el gobierno provincial pone 40 mil dólares, el GAD Municipal pone \$2.712,20 centavos y los beneficiarios pone la misma cantidad que pone el gobierno cantonal, en ese sentido compañero alcalde ratifico nuestro apoyo y nuestra obligación de dar todo el apoyo como institución, como personas para poder impulsar, quizá con esta aclaración no se vuelva a distorsionar en favor o en contra de alguien compañero alcalde, porque en ese momento, repito, casi se entró en una discusión, yo al menos quería



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

pedir a cuál concejal, o sea, quién estamos en contra, eso no es dable compañero alcalde, tendrá sus razones pero más vale que aquí hablemos las cosas y sí es necesario hablar personalmente hablémoslo, porque no podemos mezclar una enemistad personal con la administración pública, en eso quedemos bien claro compañero alcalde, cuantos convenios venga será bienvenido, será impulsado en beneficio de la sociedad, tóme en cuenta, repito, todo estamos haciendo con buena fe para que las cosas salgan bien, compañero alcalde de primero usted comenzó que los convenios ingresen antes que haya la autorización, comprendemos que es por primera vez que usted está de alcalde, por desconocimiento, le exigimos que primero sea tratado en concejo y luego firme o firmemos, estamos haciendo por el bien de usted, de nosotros y del concejo, no estamos haciendo de mala fe como la gente afuera o sus seguidores, disculpe que meta una cuestión de politiquería dentro de la administración, sus seguidores andan desprestigiando a los concejales de los que no supuestamente caemos bien para usted o para el grupo, pero vamos a dar un pare porque no podemos seguir en ese sentido cada vez antojadizo que le den y comiencen a desprestigiar cobardemente afuera y a espaldas de nosotros, compañero alcalde con esa aclaración yo de mi parte no tengo ningún problema, al contrario le felicito la gestión de usted y de nosotros que estamos haciendo en beneficio de nuestra gente, apoyo y mociono para que se firme este convenio en beneficio de la comunidad, igual en la comunidad llegará un documento para que firme individualmente porque esto no es tripartito, la obra será tripartito pero han mencionado que el convenio van a firmar individualmente la Comunidad con la Prefectura y el Gobierno Cantonal con el Gobierno Provincial, muchas gracias. Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales ustedes habían pedido el monto del aporte del gobierno provincial y en este documento ya hemos especificado para que este concejo pueda autorizar. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde una situación, los 2.712,20 pone el Municipio, es a través del presupuesto participativo que le corresponde a Nizag y Nizag de dónde pone los 2.712,20, es mi pregunta, o también es del presupuesto que ellos tienen. Sr. Alcalde.- Compañero concejal, ese es el aporte de la comunidad mediante autofinanciamiento... T.Crnl. Carlos Luna.- Gracias. Sr. Alcalde.- ... y nosotros ponemos del presupuesto participativo de la comunidad para afrontar a este convenio. T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo la moción del compañero concejal. Sra. Fanny Argos.- Acogiendo las palabras del compañero Francisco Buñay, bueno a pesar que uno se mete en cosas pero son las mismas versiones que a ellos les toman no es por adivinanza ni tampoco nada, no me ha gustado tratar a nadie como quiera aunque a uno estén tratando mal también, pero sí, acuérdense ustedes a quienes anduvieron diciendo que mañana todos vienen de Nizag a mandar sacando al José y a poner al Coronel Luna, así dijeron, compañeros solo eso les advierto ni ustedes ni nosotros no tengamos esas inconveniencias entre nosotros quedando mal, como usted dice, nosotros también tenemos voz y voto para defender y quedar clarito compañeros, hermano alcalde solamente eso porque yo como Fanny a mí nunca me ha gustado decir a cualquier comunidad, por qué, porque somos padres de familia igual como nuestros hijos necesitan todos y por eso estamos aquí con el apoyo de la gente, yo más antes decía si hubiera como nosotros primero hubiésemos hecho esto pero gracias estamos a la cabeza con nuestro hermano alcalde y nosotros también poner el hombro entre todos, pero más que todo nosotros somos fiscalizadores y legisladores en bien de todas las comunidades, en ese sentido yo apoyo la moción que se firme el convenio y solamente eso quería decir como dijo el compañero Francisco Buñay, gracias. Lic. Pablo Sinchi.- Señor alcalde y compañeros, más bien yo creo que todos los argumentos y observaciones que los compañeros hacen, yo creo que todos hacemos con el criterio de hacer las cosas bien, el convenio ya hemos conocido, están los rubros y por su puesto hemos dicho que todo trabajo, toda obra y toda actividad que venga en beneficio de la gente estamos en la obligación de apoyar y aprovechar también estas oportunidades y estos espacios de los diferentes niveles de gobierno, de mi parte apoyo esta moción que se firme y autorizar al señor alcalde que se firme este convenio. Sr. Alcalde.- Señor secretario, los compañeros concejales han aprobado por unanimidad la firma del convenio con el Gobierno de la Provincia. RESOLUCIÓN 061-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 21 de abril de 2015, en el tratamiento del quinto punto del orden del día "Autorización de la firma del convenio con el Gobierno Provincial de Chimborazo, para la transferencia de contraparte para la realización de los estudios definitivos de asfalto de la vía Nizag-Panamericana Sur", considera: PRIMERO: Oficio No. 033-2015-RBC-GADMCA, de fecha 06 de abril de 2015, suscrito por Rodrigo Borja Crizón, Cooperación Interinstitucional e Internacional, mediante el cual pone en consideración del Concejo, el borrador del convenio enviado por la Prefectura de Chimborazo para realizar estudios definitivos de la vía Nizag-Panamericana Sur. SEGUNDO: Una vez analizada, discutida y debatida acogen la moción del Ab. Francisco Buñay, Concejal del Cantón que dice: "(...) apoyo y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

mociono para que se firme este convenio en beneficio de la comunidad, igual en la comunidad llegará un documento para que firme individualmente porque esto no es tripartito, la obra será tripartito pero han mencionado que el convenio van a firmar individualmente la Comunidad con la Prefectura y el Gobierno Cantonal con el Gobierno Provincial". En tal virtud, el Cuerpo Legislativo con la ausencia del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del cantón, acogiendo la moción y tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO, PARA LA TRANSFERENCIA DE \$ 2.712,20 USD, COMO CONTRAPARTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DE ASFALTO DE LA VÍA NIZAG-PANAMERICANA SUR. 6.- Autorización de la firma del convenio con el Centro Nacional de Investigaciones Sociales y Educativas CENAISE Sociales, para el proyecto de granjas integrales en la parroquia Pistishí. Oficio No. 038-2015-RBC-GADMCA, de fecha 15 de abril de 2015, suscrito por Rodrigo Borja Crizón, Cooperación Interinstitucional – Internacional, dirigido al señor Alcalde: "Solicito incluir en sesión de consejo (sic) del día Martes 21 la aprobación del convenio con el Centro Nacional de Investigaciones Sociales y Educativas CENAISE Sociales. El proyecto a desarrollarse será en la parroquia de Pistishí en granjas integrales con enfoque de garantizar la seguridad alimentaria y el excedente comercializar en ferias inclusivas desarrollando un producto con su marca que ayude en posicionar en el mercado de productos agroecológicos". Sr. Alcalde.- En consideración este borrador del convenio para la autorización de la firma de convenio. T.Crnl. Carlos Luna.- Solicito por favor que nos expliquen la otra contraparte de CENAISE dice: "Gestionar los recursos económicos necesarios para la ejecución del proyecto por un valor de 39.745 dólares", una cosa es gestionar, ante quien, quién va a dar, da el CENAISE mismo porque aquí dice solo gestionar, a lo mejor si no les dan o no les gestionan que va a pasar, nosotros daríamos los 29.340 dólares, la comunidad 3.200, pero que nos expliquen por favor si son los recursos propios de CENAISE o de quién, porque si es gestión, ante quién, si nos dan o no nos dan, caso contrario vamos hablar algo fallido, yo estoy totalmente de acuerdo en apoyar todas estas iniciativas, esto es apoyar a la gente por lo menos surjan con estas granjas, excelente la idea, pero que expliquen eso por favor. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales y compañera concejala voy a suspender esta sesión para que el ingeniero Borja pueda explicar todas las dudas que tenga este concejo... una vez que todas las dudas sobre este borrador han sido absueltas reinstalo la sesión para continuar con el tratamiento de este punto del orden del día. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde analizando la documentación ya existente del presente convenio considero que es pertinente apoyar y formar parte de este convenio y que se ponga en ejecución, mociono que se apruebe dicho convenio. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañero Carlos Luna. Ab. Francisco Buñay.- Como le mencionaba, todo el apoyo que venga para el cantón, en este caso para la parroquia de Pistishí no tenemos problema, apoyo la moción del compañero Carlos Luna, felicitarles por la gestión y a la final la gente es la que beneficia, repito, apoyo la moción del compañero Carlos Luna. Sr. Alcalde.- Gracias compañero concejal. Sra. Fanny Argos.- Para mí más bien sería de felicitarles a quienes están gestionando este convenio, porque la gente requiere de nuestro apoyo y de todas las autoridades de ver y velar por el bien del cantón, eso ha sido mi moción y eso ha sido mi pensamiento, esa es la gratitud de que la gente tenga algún beneficio, nosotros el compañero alcalde y todos los concejales ponemos nuestro granito de arena pero también debe haber un seguimiento para que eso no se pierda, no se termine y tenga un beneficio grande, en algunas partes hay proyectos pero rapidito se pierde pero eso es por la falta de seguimiento de quienes financian también, estoy de acuerdo porque de eso depende la gente y nosotros como autoridades también trabajar económicamente para la gente, con esto apoyo la moción de los compañeros que se firme del convenio. Lic. Pablo Sinchi.- Por mi parte es digno de felicitar cuando hay la decisión de las personas, de las autoridades y de los técnicos en este tipo de actividades, sobre todo cuando se trata de alguna manera de intervenir y cumplir los objetivos nacionales del plan del buen vivir que dice el Presidente en cuanto a las comunidades que están ubicadas en los sectores rurales específicamente, lo otro, yo siempre suelo decir, cuando emprendemos este tipo de actividad es muy importante señor alcalde de que algún personal debe estar siempre apoyando este proceso como parte del gobierno municipal, claro nosotros vamos hacer un aporte de 29.340 dólares, pero eso significaría para nosotros que haya una sostenibilidad y una continuidad, porque a veces conocemos a los proyectos implementan un cierto tiempo y luego ya no existe, eso yo creo que es un error cuando las instancias en ese momento están y luego ya no están, a lo mejor fallamos cuando



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

nosotros no trabajamos bien con la gente y dejar con sostenibilidad para que esto continúe, sería la idea señor alcalde sugerir que un técnico le acompañe y los beneficiarios continúen con ese proceso, como decía la compañera concejala, de este sistema de trabajo pueda vivir la gente mejorando su condición económica y alimentaria, entonces yo creo que ese es el objetivo señor alcalde por mi parte apoyo para que usted firme el convenio, nada más señor alcalde. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales, todos estos tipos de convenios y proyectos están bajo la Unidad de Producción y la Unidad de Cooperación, es muy importante esta sugerencia y no podemos destinar los recursos por destinar si no que estamos dando seguimiento, acompañamiento y evaluación técnica, yo les agradezco el apoyo que han dado para la firma de estos convenios, señor secretario por unanimidad han autorizado la firma de este convenio. RESOLUCIÓN 062-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 21 de abril de 2015, en el tratamiento del sexto punto del orden del día "Autorización de la firma del convenio con el Centro Nacional de Investigaciones Sociales y Educativas CENAISE Sociales, para el proyecto de granjas integrales en la parroquia Pistishí", considera: PRIMERO: Oficio No. 038-2015-RBC-GADMCA, de fecha 15 de abril de 2015, suscrito por Rodrigo Borja Crizón, Cooperación Interinstitucional e Internacional, mediante el cual solicita al Concejo Cantonal la aprobación del convenio con el Centro Nacional de Investigaciones Sociales y Educativas CENAISE Sociales, a desarrollarse en la parroquia de Pistishí en granjas integrales con enfoque de garantizar la seguridad alimentaria y el excedente comercializar en ferias inclusivas desarrollando un producto con su marca que ayude en posicionar en el mercado de productos agroecológicos. SEGUNDO: Una vez analizada, discutida y debatida acogen la moción del T.Crnl. Carlos Luna, Concejal del Cantón que dice: "analizando la documentación ya existente del presente convenio considero que es pertinente apoyar y formar parte de este convenio y que se ponga en ejecución, mociono que se apruebe dicho convenio". En tal virtud, el Cuerpo Legislativo con la ausencia del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del cantón, acogiendo la moción y tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES SOCIALES Y EDUCATIVAS CENAISE SOCIALES, PARA EL PROYECTO DE GRANJAS INTEGRALES EN LA PARROQUIA PISTISHÍ. 7.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales yo les voy a pedir de favor de lo que decía del asunto del día 28 de este mes, debemos estar en Juval nosotros como autoridades del cantón para la defensa del territorio, por otro lado, luego de esta sesión vamos a tener aquí en la sala de sesiones la socialización del estudio de suelo de la matriz con el equipo de consultoría, para que ustedes también analicen, conozcan este estudio urbanístico que lo estamos haciendo desde la alcaldía. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde, tengo tres cosas puntuales para poder solicitar hacia su autoridad. Con fecha 10 de marzo yo le presenté un oficio que en la parte alta del Barrio San Cristóbal ahí en los tanques de agua potable del Municipio, eso quedó abandonado los tanques porque se hizo los tanques en donde actualmente es, pero ya han votado las paredes y ya han construido una casa, gradas, todo eso, yo ya presenté eso señor alcalde porque es preocupación de los moradores del Barrio San Cristóbal, bueno dice, si eso era del Municipio qué pasa con esos terrenos que ya son ocupados por otras personas, por eso yo le presenté el oficio pero no hay ninguna respuesta señor alcalde, con fecha 10 marzo yo presenté esto, entonces considero que hay que ver qué es lo que pasó, si fueron a averiguar, no fueron, que nos informen por favor qué es lo que pasa, inclusive han botado las paredes del tanque antiguo y han hecho una casa ahí, entonces ese es el primer pedido señor alcalde. El segundo pedido igual, yo sé que mi función como legislador, como fiscalizador pero la gente viene como acercarse a uno porque es parte de esta administración y la gran inquietud de la gente de acá del sector de Yocón me han indicado qué pasa con el asfaltado, se va a dar, no se va a dar, cuándo se va a dar, vieron poner ahí las estacas, los estudios y todo eso pero están con la inquietud y saber oficialmente señor alcalde cuándo van hacer, es más dicen, nosotros tenemos agua ahí pero vemos que apoyan a otros sectores, a otras comunidades, por qué no nos apoyan a nosotros de pronto con mangueras o hacer los canales que en muchos lugares hacen inclusive con el gobierno de la provincia, eso están pidiendo señor alcalde que le indiquemos oficialmente qué es lo que pasa, si es que usted me da la información yo seré el trasmisor de esto. El último pedido que se hizo hace más de quince días atrás en donde firmamos con el compañero concejal y eso me atrevo a decir por mí parte, estoy pidiendo cuál es la versión de lo que se pidió la destitución de dos funcionarios de aquí, tres cosas que le he pedido señor alcalde, por favor yo quiero escuchar la situación legal de los tres pedidos, de San



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Cristóbal, de la parte de Yocón y el último pedido de los dos funcionarios señor alcalde. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañero concejal, el primer pedido eso está pasado a Obras Públicas y a Planificación, ellos tienen que emitir el informe e inmediatamente se hará conocer a este concejo. Segundo, con el presupuesto del Gobierno de la Provincia ya están haciendo los estudios y diseños definitivos para el asfaltado, eso es lo que están realizando el Gobierno Provincial y nosotros como Municipio de Alausí también tenemos el presupuesto participativo para intervenir con el mejoramiento y lastrado de las vías de ese sector. El tercero lo que está pidiendo usted está en el Departamento Jurídico para que realice todo el análisis de su pedido y eso tiene que dar un informe, aspiramos que la próxima sesión tengamos el informe para que conozca este concejo. T.Crnl. Carlos Luna.- Gracias señor alcalde. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañera concejala, compañeros concejales, clausuro esta sesión siendo las 11h40. F). Sr. Manuel Vargas, Alcalde. F). Armando Guaminga, Secretario.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

